

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

NUMERO:

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL

OTORGA: CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

A FAVOR DE: JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy ~~seis de enero del año dos mil veinte~~, ante mí **Abogada ANDREA STEPHANY CHÁVEZ ABRIL, MGS., NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, a través de sus representantes legales; señora **GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE**, quien declara ser de nacionalidad **ecuatoriana**, de estado civil **unida de hecho**, de profesión **ingeniera**, domiciliado en el cantón **Samborondón**, y de tránsito por esta ciudad de Guayaquil, teléfono **dos ocho tres dos cuatro cuatro cuatro**, correo electrónico: **gpardo@villaclub.ec** en su calidad de **PRESIDENTE**, tal y como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente; y señor **SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ**, quien declara ser de nacionalidad **colombiana**, de estado civil **casado**, de profesión **arquitecto**, domiciliado en el cantón **Samborondón** y de tránsito por esta ciudad de **Guayaquil**, teléfono **dos ocho tres dos cuatro cuatro cuatro**, correo electrónico: **sduarte@ciudadceleste.com** en su calidad de **GERENTE GENERAL**, tal y como lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y vigente. Los otorgantes son mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe; quienes comprueban su



identidad con su cédula de ciudadanía y solicitan expresamente se incorpore a este instrumento una copia debidamente certificada de las mismas; de igual forma autorizan de conformidad a lo prescrito en el artículo SETENTA Y CINCO de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles el Acceso al Sistema Nacional de Identificación Ciudadana para consultar sus datos de identificación personal y generar el documento que se deberá incorporar a este instrumento. Advertido el compareciente por mí, la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública lo siguiente: **Señora Notaria:** En el protocolo de escritura públicas a su cargo, sírvase incorporar una al tenor de las cláusulas siguientes: **CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.**

Uno.Uno.- La compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM** (en adelante *la compañía*), a través de la ingeniera **Gina Patricia Pardo Navarrete** y el arquitecto **Sergio Isaías Duarte Martínez** en sus calidades de **Presidente y Gerente General**, en su orden, (en adelante *los representantes*). **CLÁUSULA SEGUNDA:**

ANTECEDENTES. Dos.Uno.- La Junta General **Extraordinaria Universal de Socios de *la compañía*** celebrada el seis (6) de enero de **dos mil veinte (2020)** (en adelante *la junta*) por unanimidad de votos resolvió: **Dos.Uno.Uno.-** Otorgar poder especial a favor de la Ingeniera **JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA**, y, **Dos.Uno.Dos.-** Autorizar a ***los representantes*** para que comparezca a los actos y suscriban los

documentos públicos y/o privados necesarios para el cumplimiento de lo resuelto por *la junta*. **CLÁUSULA TERCERA: PODER ESPECIAL.-**

Tres.Uno.- Con los antecedentes expuestos, *la compañía*, por

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 6 DE ENERO DE 2020 – 09H00**

En el cantón Samborondón, en la fecha y hora ut supra, en las oficinas ubicadas en el kilómetro 2,5 de la vía La Puntilla – Samborondón, Lotización Residencias de Tornero (Tornero III) Manzana I, solar 14, edificio T2, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de **CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM**, de acuerdo con lo previsto en el artículo 119 en concordancia con el artículo 238 de la Ley de Compañías, con la asistencia de la totalidad del capital de la misma, representado por las personas cuyos nombres constan en la Lista de Asistentes confeccionada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la propia ley, y que son: -----

#	SOCIA	USUFRUCTUARIA	REPRESENTANTE	# PARTICIPACIONES	# VOTOS	TIPO	VALOR
1	U2 CIA. LTDA.	N/A	Abogado Esteban Alejandro Amador Altgelt, en su calidad de Gerente General de la compañía.	144	144	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
2	MIPDECOR CIA. LTDA.	N/A	Señora María Mercedes Isaias Plaza, en su calidad de Gerente General de la compañía.	160	160	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
3	NOTREDAME CIA. LTDA.	TUFTS CIA. LTDA.	Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	144	144	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
4	EKUD CIA. LTDA.	EXTER CIA. LTDA.	Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.	144	144	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
5	NERTHEI CIA. LTDA.	N/A	Ing. Gustavo Andres Heinert Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía	32	32	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	N/A	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE e ARQ. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ en sus calidades de PRESIDENTE y GERENTE GENERAL, en su orden. Con derecho a voto el Gerente General	1	1	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
7	FIDEICOMISO CORSAM	N/A	La compañía LAUDES S.A. LAUDESA ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente Ab. Fausto Xavier Recalde Arboleda	175	175	participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles	\$ 1.00
TOTAL				800	800		

Las siguientes personas actúan en las calidades siguientes: -----

Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete	Presidente de la Junta	En su calidad de Presidente de la compañía.
Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez	Secretario de la Junta	En su calidad de Gerente General de la compañía.

El Secretario de la Junta expresa que, como consecuencia de la Lista de Asistentes que ha formulado, queda constatado que se encuentra presente todo el capital pagado de la compañía, esto es, \$800.00 dólares de los Estados Unidos de América. A continuación, el Secretario de la Junta hace uso de la palabra y manifiesta que los socios deben pronunciarse si aceptan la celebración de esta Junta en la que se deberá tratar y resolver sobre lo siguiente: -----

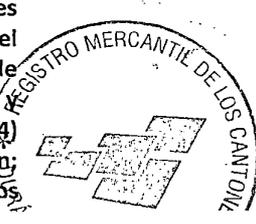
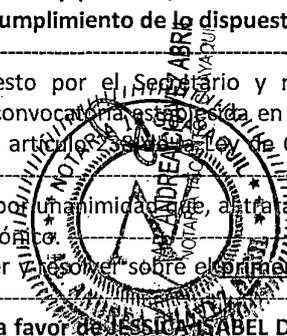
- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor de JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0922552864 para que a nombre y en representación de la compañía pueda, de manera individual respecto de los inmuebles que componen las urbanizaciones o etapas del proyecto urbanístico VILLA CLUB, ubicado en el cantón Daule, provincia del Guayas, pueda: a) suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio a cualquier título o modo; b) comparecer a los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados de: b1) Compraventa; b2) Promesas de Venta; b3) Convenios de resciliación; b4) Comodato; b5) Adendums o reformas de los antedichos contratos; b6) Actas de Entrega-Recepción; b7) Cesión de contratos de mutuo; b8) Cesión de derechos de Acreedor Incorporado; b9) Contratos de adhesión a fideicomisos y aceptación de hipotecas y demás gravámenes a favor de la compañía; y
- 2.- Conocer y resolver, en caso de que se apruebe el punto uno, la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Socios. -----

A continuación los socios se pronuncian afirmativamente sobre lo propuesto por el Secretario y manifiestan expresamente que para la celebración de esta Junta, renuncian a la forma de convocación establecida en el Estatuto Social, para cuya constancia y además, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, suscribirán la presente Acta. -----

Tal como lo permite el artículo 233 de la Ley de Compañías, los socios deciden por unanimidad que, a partir de una Junta General Universal, la presente sesión no sea grabada en soporte magnetofónico. -----

El Presidente declara instalada la sesión y manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el primer punto del orden de día: -----

- 1.- Conocer y resolver sobre la conveniencia de otorgar Poder Especial a favor de JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0922552864 para que a nombre y en representación de la compañía pueda, de manera individual respecto de los inmuebles que componen las urbanizaciones o etapas del proyecto urbanístico VILLA CLUB, ubicado en el cantón Daule, provincia del Guayas, pueda: a) suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio a cualquier título o modo; b) comparecer a los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados de: b1) Compraventa; b2) Promesas de Venta; b3) Convenios de resciliación; b4) Comodato; b5) Adendums o reformas de los antedichos contratos; b6) Actas de Entrega-Recepción; b7) Cesión de contratos de mutuo; b8) Cesión de derechos de Acreedor Incorporado; b9) Contratos



[Handwritten signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
CELEBRADA EL 6 DE ENERO DE 2020 – 09H00**

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE: Otorgar, como en efecto se otorga, Poder Especial a favor de JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA** portadora de la cédula de ciudadanía ecuatoriana número 0922552864 para que a nombre y en representación de la compañía pueda, de manera individual respecto de los inmuebles que componen las urbanizaciones o etapas del proyecto urbanístico VILLA CLUB, ubicado en el cantón Daule, provincia del Guayas, pueda: a) suscribir las escrituras públicas de transferencia de dominio a cualquier título o modo; b) comparecer a los actos y suscribir los instrumentos públicos y privados de: b1) Compraventa; b2) Promesas de Venta; b3) Convenios de resciliación; b4) Comodato; b5) Adendums o reformas de los antedichos contratos; b6) Actas de Entrega-Recepción; b7) Cesión de contratos de mutuo; b8) Cesión de derechos de Acreedor Incorporado; b9) Contratos de adhesión a fideicomisos y aceptación de hipotecas y demás gravámenes a favor de la compañía.

A continuación el Presidente manifiesta que la Junta debe conocer y resolver sobre el **segundo punto** del orden del día, que dice:

2.- Conocer y resolver, en caso de que se apruebe el punto uno, la conveniencia de autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Socios.

Posteriormente, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad Limitada, Anónimas y de Economía Mixta, la Presidente consulta a los socios si existe alguna sugerencia sobre la moción expuesta u otra moción alternativa para ser considerada, sin que ninguno de ellos realice cambios o sugerencias a la moción presentada. A continuación, el Secretario advierte a todos los socios que los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría y que al momento de la votación no proceden modificaciones a la moción presentada. El Secretario llama uno a uno a los socios en orden alfabético para que procedan a consignar su voto en alta voz resultando que la moción ha sido aprobada con el voto favorable de todos los socios presentes o debidamente representados de la Compañía, sin que existan votos en contra, en blanco o abstenciones. En consecuencia, luego de varias deliberaciones, y a moción debidamente hecha, sustentada y debatida, por **UNANIMIDAD** de votos la Junta **RESUELVE: Autorizar a los representantes legales de la compañía a otorgar los documentos públicos y privados, de manera individual o conjunta, y conceder las autorizaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en esta sesión de Junta General de Socios.**

Finalmente, el Presidente manifiesta que, de conformidad con la Resolución expedida por el Superintendente de Compañías, debe dejarse constancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esta sesión. La Junta en cumplimiento de dicha obligación deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: Lista de Asistentes, número de participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde; copia de los nombramientos y/o poderes que presentan las personas que comparecen en representación de los socios de la sociedad; y la copia de la presente Acta suscrita por el Secretario de la Junta, con la certificación respectiva.

No habiendo otro asunto de que tratar el Presidente concede un momento de receso para la redacción de esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, procediéndose a leer el Acta, la misma que queda aprobada por **UNANIMIDAD** de votos y sin modificaciones. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, firman la presente Acta todos los asistentes.

#	SOCIA/REPRESENTANTE	FIRMAN
1	UZ CIA. LTDA.	Abogado Esteban Alejandro Amador Altgelt, en su calidad de Gerente General de la compañía.
2	MIPDECOR CIA. LTDA.	Señora María Mercedes Isaías Plaza, en su calidad de Gerente General de la compañía.
3	NOTREDAME CIA. LTDA.	Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
4	EKUD CIA. LTDA.	Economista Raúl Armando de la Torre Ronquillo, en su calidad de Gerente General de la compañía.
5	NERTHEL CIA. LTDA.	Ingeniero Gustavo Andrés Helnerth Musello, en su calidad de Gerente General de la compañía.
6	DISMEDSA CIA. LTDA.	por los señores ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE e ARO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ en sus calidades de PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL, en su orden. Con derecho a voto el Gerente General
7	FIDEICOMISO CORSAM	La compañía LAUDE S.A. LAUDES ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS y ésta a través de su Gerente el Señor Fausto Xavier Recalde Arboleda.
8	CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM	ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE, PRESIDENTE DE LA JUNTA- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA ARO. SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ, SECRETARIO DE LA JUNTA- GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

Es igual a su original. Lo certifico.

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 4 de enero del 2016

Ingeniera
Gina Patricia Pardo Navarrete
Ciudad.-

De mí consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **PRESIDENTE** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo del Estatuto Social Vigente, entre las que figuran ejercer conjuntamente con el Gerente General la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El Estatuto Social vigente donde constan sus atribuciones y deberes, es la Escritura de Transformación de compañía anónima a compañía de responsabilidad limitada, y reforma íntegra del Estatuto Social otorgada ante la Notaria XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre de 2015, aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante resolución SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304 del 28 de diciembre de 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Samborondón y Durán el 31 de diciembre de 2015 con el número de Repertorio 1081 y 1082, y con el número de inscripción 337 y 338.

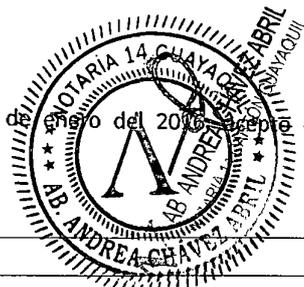
Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Luis Fernando Granados Mutis
Gerente General- Secretario de la Junta

 Conste que el día de hoy, en Samborondón a los 4 días del mes de enero del 2016, el nombramiento que antecede.


Ing. Gina Patricia Pardo Navarrete
C.C. # 060153227-8
Nacionalidad: Ecuatoriana



TRÁMITE NÚMERO: 19
2135545POPIJFB

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO....

NÚMERO DE REPERTORIO:	9
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	23
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

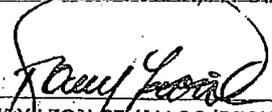
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA
IDENTIFICACIÓN:	0601532278
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	5

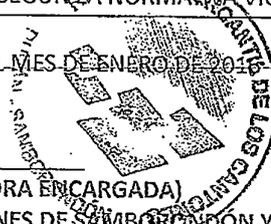
2. DATOS ADICIONALES:

REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL GERENTE GENERAL.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016


TAMY NURY LEON CEVALLOS (REGISTRADORA ENCARGADA)
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0601532278

Nombres del ciudadano: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento:

ECUADOR/CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURU

Fecha de nacimiento: 6 DE AGOSTO DE 1960



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EJECUTIVO

Estado Civil: EN UNION DE HECHO

Cónyuge: ESCOBAR PANDO DIEGO MIGUEL

Fecha de Matrimonio: 27 DE OCTUBRE DE 2016

Nombres del padre: PARDO VILLON ENRIQUE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: NAVARRETE HERNANDEZ ANA ROSA DEL ROSARIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE DICIEMBRE DE 2020

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUIS HUMBERTO VALENZUELA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 201-290-55505



201-290-55505

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0601532278

Nombre: PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUIS HUMBERTO VALENZUELA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 205-290-55513



205-290-55513



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIBILIDAD

CÉBULA DE IDENTIFICACION N. 060153227-8

CITADANIA: ECUATORIANA
NOMBRES: PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA
LUGAR DE NACIMIENTO: BOMBALAZO BOMBALAZO
FECHA DE NACIMIENTO: 1960-08-05
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
EPO: MUJER
ESTADO CIVIL: EN UNION DE HECHO
DESGRA: MIGUEL
ESPOSA: PABLO

INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION/OCCUPACION: ELECTIVO

APellidos y Nombres de Padre: PABLO VILLON ENRIQUE

Apellidos y Nombres de la Madre: GINA PATRICIA

Lugar y Fecha de Emisión: GUAYASQUIL 2018-12-13

Fecha de Expiración: 2020-12-13

09 11 10 03 11 03

CERTIFICADO DE VOTACION CIRE

24 - MARZO - 2019

0001 0001 - 0601532278

IDENTIFICACION

PABLO NAVARRETE GINA PATRICIA

PROVINCIA: GUAYAS

CANTON: SAMBORACION

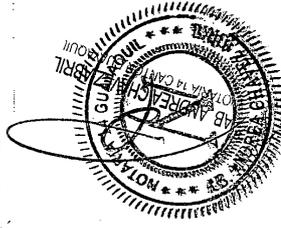
CIRCUSECCION: LA PUNTILLA (A) (UITE)

ZONA: 2

ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS 2019

CIDADADANO(A): ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019.

F. PRESIDENCIAL DE LA JRV



BLANCO
ESPACIO

PAGINA
EN
BLANCO

CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM

Samborondón, 31 de octubre de 2016

Arquitecto
SERGIO ISAÍAS DUARTE MARTÍNEZ
Ciudad.-

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO** años.

Sus deberes y atribuciones constan en el artículo Vigésimo Segundo del Estatuto Social vigente, entre las que figura ejercer **CONJUNTAMENTE** con el Presidente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

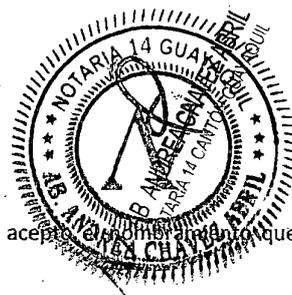
El Estatuto Social Vigente donde constan sus atribuciones y deberes, se encuentra en la escritura de Transformación de la sociedad anónima **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN S.A. CORSAM** en compañía de responsabilidad limitada, reforma y codificación del Estatuto Social otorgada ante la Notaría XXXVII del cantón Guayaquil, Ab. Wendy María Vera Ríos, el 7 de diciembre del 2015, aprobada por el Intendente Nacional de Compañías, Ab. Víctor Anchundia Places, mediante resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0005304, el 23 de diciembre del 2015 e inscrita en el Registro Mercantil de los cantones Duran y Samborondón el 31 de diciembre del 2015 con el número de repertorio 1081 y con número de inscripción 337.

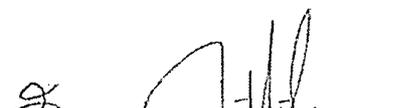
Mucho le agradecería firmar al pie de la presente, en señal de aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Atentamente,


Ing. Gira Patricia Pardo Navarrete
Presidente de la Junta

Conste que en Samborondón a los 31 días del mes de octubre del 2016, acepto lo que antecede.




Arq. Sergio Isaias Duarte Martinez
C.I.:094078013-3





TRÁMITE NÚMERO: 2524
7770768XSJA0CT

**REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO..

NÚMERO DE REPERTORIO:	1658
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	918
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS
IDENTIFICACIÓN:	0940780133
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5

2. DATOS ADICIONALES:

EJERCERÁ LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA DE FORMA CONJUNTA CON EL PRESIDENTE. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE REGISTRO, SE TOMAN LAS ANOTACIONES DE REFERENCIA PERTINENTES.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 28 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016

[Firma manuscrita]
AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0940780133

Nombres del ciudadano: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 31 DE AGOSTO DE 1966

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: APODERADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GALVIS ORTIZ MARIA MARCELA NATALIA

Fecha de Matrimonio: 6 DE ABRIL DE 2001

Nombres del padre: DUARTE ROBERTO

Nacionalidad: COLOMBIANA

Nombres de la madre: MARTINEZ ELSA

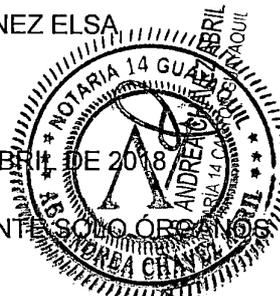
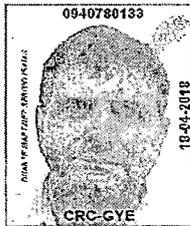
Nacionalidad: COLOMBIANA

Fecha de expedición: 18 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: DONANTE SOLO OBRERO

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUIS HUMBERTO VALENZUELA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



Nº de certificado: 201-290-55794



201-290-55794

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0940780133

Nombre: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

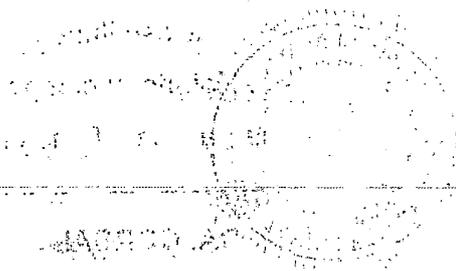
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 6 DE ENERO DE 2020

Emisor: LUIS HUMBERTO VALENZUELA MORAN - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 204-290-55801



204-290-55801



PAGINA
EN
BLANCO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001

RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL

REPRESENTANTE LEGAL: DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS

CONTADOR: GURUMENDI PATIÑO KARLA CATHERINE

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2004 **FEC. CONSTITUCION:** 19/04/2004

FEC. INSCRIPCION: 10/05/2004 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 03/10/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Manzana: I Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Referencia ubicación: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villactub.com.ec

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec. Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención o podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual. Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 005

JURISDICCION: 1 ZONA 8 GUAYAS



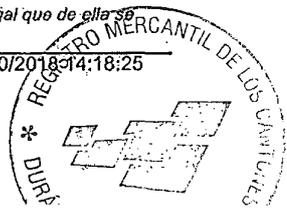
 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



 Firma del Servicio Responsable
 MALP030907
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 19/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: TARIFA Ciudadela: TORNERO TRES Número: 12-13 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LA MODERNA Manzana: I Edificio: T1 Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5 Telefono Trabajo: 042839000 Telefono Trabajo: 042832444 Fax: 042832442 Email: correo@villclub.com.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 004	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 30/10/2014
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: SAMBORONDON Parroquia: SAMBORONDON Ciudadela: URB. TORNERO TRES Número: SOLAR 9 Referencia: JUNTO AL AMERICAN PERK QUINTANA Manzana: I Oficina: B Carretero: VIA A SAMBORONDON Kilómetro: 2.5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Firma del Servidor Responsable

USUARIO: MALP030907
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992347430001
RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 005 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 03/10/2018
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: LA AURORA (SATÉLITE) Ciudadela: URB. LA JOYA Número: SOLAR 10
Referencia: JUNTO A LA GARITA Manzana: 4 Conjunto: ETAPA CORAL Oficina: VC Teléfono Trabajo: 043709750 Email:
kgurumendi@villclub.ec

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **LOCAL** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.** 10/05/2004
NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB **FEC. CIERRE:** 10/01/2017
FEC. REINICIO: 21/03/2016

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN INMOBILIARIA:

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: ALBORADA DÉCIMA PRIMERA ETAPA Calle: AV.
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Número: S/N Intersección: AV. BENJAMIN CARRION Referencia: FRENTE AL PARQUE
RODOLFO BAQUERIZO NAZUR Bloque: C Edificio: ALBOCENTRO-5 Oficina: LOCAL 18 Ciudadela: GUAYAS Teléfono Trabajo:
042773300 Fax: 042273546 Email: correo@villclub.ec



Maria Jose Para
Firma del Servidor Responsable
SERVIDOR MALP030907 MEXSA

[Handwritten Signature]

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25





**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0992347430001

RAZON SOCIAL: CORPORACION SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** CERRADO **LOCAL:** COMERCIAL **FEC. INICIO ACT.:** 22/02/2013

NOMBRE COMERCIAL: VILLA CLUB

FEC. CIERRE: 10/01/2017

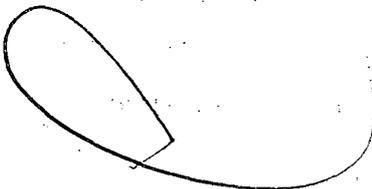
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE PROMOCION INMOBILIARIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: DAULE Parroquia: DAULE Número: S/N Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Edificio: C.C. PIAZZA VILLA CLUB Oficina: 3B Kilómetro: 12.5 Teléfono Trabajo: 042832444



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SE IDENTIFICA QUE LOS DOCUMENTOS DE MENCIONADO
Y CERRAMIENTO DE VOTACIONES
PRESENTADOS PERTENECEN A CONTRIBUYENTE.
Firma del Servidor Responsable
USUARIO MALP030907 AGENCIA CENTENARIO

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MALP030907

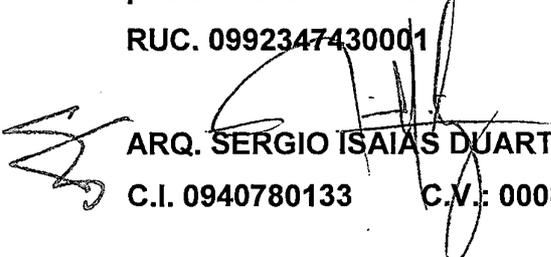
Lugar de emisión: GUAYAQUIL/ROSA BORJA DE Fecha y hora: 03/10/2018 14:18:25

N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

intermedio de **los representantes**, y de acuerdo a lo resuelto por **la junta** otorga poder especial a favor de la ingeniera **JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA** portadora de la cédula de ciudadanía número **Cero Nueve Dos Dos Cinco Cinco Dos Ocho seis Cuatro (0922552864)**, en los términos previstos en el acta de **la junta** que se agrega como documento habilitante.- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO.- Cuatro.Uno.-** El presente poder tendrá vigencia mientras no sea expresamente revocado. **CLÁUSULA QUINTA: CUANTÍA.- Cinco.Uno.-** La cuantía del presente instrumento por su naturaleza es indeterminada. De igual manera el presente poder no es remunerado.- **CLÁUSULA SEXTA: GASTOS.- Seis.Uno.-** Los gastos que se ocasionen por el otorgamiento del presente instrumento sus reformas y/o revocatoria, sean de cuenta de los mandantes. Agregue usted, Señora Notaria, las demás formalidades de ley y de estilo, y, documentos habilitantes. Firma ilegible, Abogado Enrique A. Tamariz Amador. Registro número Cero Cero Tres, Colegio de Abogados del Guayas.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE.** Quedan agregados los documentos necesarios para la validez y perfeccionamiento de este instrumento. Leída esta escritura por principio a fin al compareciente y en Alta voz, por mi el Notario al compareciente, este lo aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.

p. **CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTD.**
RUC. 0992347430001


ARQ. SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ
C.I. 0940780133 C.V.: 0008-205



(D)

ING. GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE

C.C. 0601532278 C.V.: 0003- 009

LA NOTARIA

AB. ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL, MGS.
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

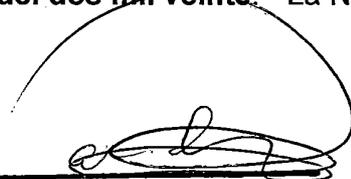
**ESPACIO
EN
BLANCO**

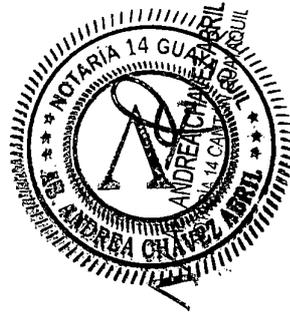
N

NOTARÍA 14
ABG. ANDREA CHÁVEZ ABRIL, MGS

RAZÓN: ABOGADA ANDREA CHAVEZ ABRIL, NOTARIA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL. DOY FE. - Está conforme con su original que reposa en el Libro de Escrituras Públicas del año **dos mil veinte**, de la Notaria Décima Cuarta del Cantón Guayaquil, celebrado ante la suscrita Notaria; **el seis de enero del año dos mil veinte**; el mismo que se encuentra a mi cargo en fe de ello confiero este **TERECER TESTIMONIO**, que sello, rubrico y firmo en la ciudad de Guayaquil.- Este Testimonio corresponde a la **ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL OTORGA CORPORACIÓN SAMBORONDÓN CIA. LTDA. CORSAM A FAVOR DE JESSICA ISABEL DE SANTIS ZHUMMA**, y revisado el archivo no aparece razón al margen que este poder haya sido revocado hasta la presente fecha, por lo tanto, sigue vigente.- Guayaquil, **siete de febrero del dos mil veinte**. - La Notaria. -




AB. ANDREA CHÁVEZ ABRIL
NOTARIA 14 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



17



RECEIVED
MINISTRE DES AFFAIRES
INDIENNES
OTTAWA
JAN 11 1960

115193

TRÁMITE NÚMERO: 451

5411351ZBKWBSE

REGISTRO MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER ESPECIAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	402
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/02/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	306
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0601532278	PARDO NAVARRETE GINA PATRICIA	REPRESENTANTE LEGAL
0940780133	DUARTE MARTINEZ SERGIO ISAIAS	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

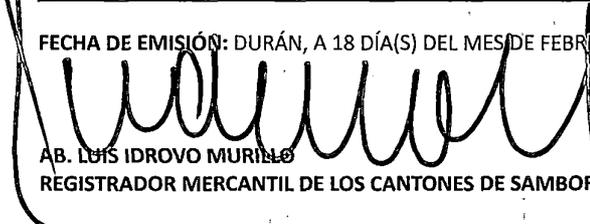
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA CUARTA /GUAYAQUIL /06/01/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SAMBORONDÓN

4. DATOS ADICIONALES:

COMPARECEN LOS SEÑORES SERGIO ISAIAS DUARTE MARTINEZ Y GINA PATRICIA PARDO NAVARRETE GERENTE GENERAL Y PRESIDENTE RESPECTIVAMENTE DE LA COMPAÑÍA CORPORACIÓN SAMBORONDON CIA. LTDA. CORSAM.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: DURÁN, A 18 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2020


AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRADOR MERCANTIL DE LOS CANTONES DE SAMBORONDÓN Y DURÁN

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: 12 DE NOVIEMBRE MANZANA W NORTE EDF REGISTRO CIVIL

CONYER NE
CICERO
MAY 10 1968
MAY 10 1968
MAY 10 1968